

opinión pública se consolidaba más y más en favor del Sr. Meneses, siquiera esa opinión sea tan versátil y caprichosa, como vemos todos los días.» (1)

Esa opinión pública que se consolidaba más y más en favor del Sr. Meneses era en la esfera del partido liberal, y por lo mismo, en razón directa crecía igualmente más y más la reputación del Sr. Guerra en toda la sociedad verdaderamente católica, y de consiguiente en la inmensa mayoría del pueblo. Los viejos Canónigos se complacían en decirle al joven Guerra: «Usted es quien ha de mandar.» Y el mismo anciano Prelado, poco antes de morir, le dijo proféticamente: *Tú, hijo mío, serás mi sucesor.*

Era, como se ve, el Sr. Guerra, en toda la extensión de la palabra, un Sacerdote eminente, un sabio conspicuo, un ciudadano ilustre entre los no pocos que verdaderamente esclarecieron la primera época de nuestro país al conquistarse un puesto entre las nuevas naciones de la América española. A la vez de ser Cura del Sagrario, en unión de su tío D. Luis Rodríguez Correa, fué, como dijimos hablando del Illmo. Sr. Estevez, elevado á Canónigo de la Catedral en 1824, y á pesar de toda la oposición del partido liberal, ascendió hasta la dignidad de Arcediano en 1832, habiendo también merecido en 1824 ser constituido por el Congreso del Estado, miembro del Poder Ejecutivo en una Junta establecida, y en 1832 fué electo Senador. Cuando fué restablecida la Universidad por el Illmo. Sr. Estevez á virtud de la ley respectiva, sabemos por lo que en su lugar vimos, que el Sr. Guerra fué no solo uno de los Doctores fundadores, sino el primer Rector del ilustre cuerpo en aquella nueva época, y también observamos, que á la muerte del referido Sr. Estevez, el Cabildo nombró por su Vicario y Gobernador del Obispado Sede Vacante al mismo Sr. Dr. D. José María Guerra, aunque por causa de la presión política, el Cabildo se hubiese visto precisado á proceder á nueva elección para colocar al Sr. Cura de Tecoh Dr. D. José María Meneses, á quien proclamaba el partido liberal, dejándole por adjunto al Sr. Guerra con el carácter de Secretario.

(1) SIERRA. *Noticia biográfica del Sr. Dr. D. J. M. Meneses.* Véase en EL REPERTORIO PINTORESCO, pág. 375. Mérida. Imp. de J. D. Espinosa 1863.

II

En medio de tantas dificultades políticas, que llegaron á arreciar como tempestuosa borrasca, que hacía zozobrar la nave del naciente Estado, y que agolpaban en su horizonte las negras nubes que anunciaban un largo período de guerras civiles, complicadas con la de castas y con la persecución antireligiosa, la Diócesi que llevaba cinco años de viudez, debía ocurrir y ocurrió al Soberano Pontífice, pidiendo por medio del Supremo Gobierno de la República un nuevo Obispo, suplicando que este fuese el Arcediano de la Catedral Sr. Dr. José María Guerra. Administraba la Diócesi en tanto el Vicario Capitular yá indicado Sr. Meneses, al cual, como yá saben nuestros lectores, reclamaba como hechura suya y como su adepto la escuela liberal, tanto cuanto rechazaba y perseguía como contrario al Sr. Guerra. Es tan delicado este punto histórico, que nos creemos obligados á insistir en las pruebas tomadas de las mismas fuentes liberales. «Desde muy temprano—dice del Sr. Meneses su biógrafo el Dr. D. Justo Sierra—se dejó ver el papel que habría de representar. Dotado de ideas rectas y generosas, su inteligencia le ponía del lado de los liberales... Profesaba con franqueza y sin hacer de ello misterio, las doctrinas de la buena escuela canónica, de esa escuela ecléctica que así está exenta de las exageraciones sospechosas de los cismontanos, como del servilismo de los ultratamontanos..... En la cuestión del patronato eclesiástico, el Sr. Meneses opinó y sostuvo siempre, que ese derecho nacional debía mantenerse incólume en cualquiera transacción ó arreglo que se celebrase con Roma. *Aun cuando fuera preciso disputarlo por tres siglos consecutivos no debería desistirse de ello,* nos decía con frecuencia, y ese era el espíritu de sus dictámenes en la materia. Creía además, que si se llegaba á conseguir alguna vez semejante declaración, no debía aceptarse por un *motu proprio* del Sumo Pontífice, porque desde el momento que la concesión tuviese el carácter de una mera gracia, podría revocarse facilmente sin ofender ningún derecho, y sin que le hubiese para reclamar..... En el concurso de 1831, para asegurarse un retiro decoroso, prestando al mismo tiempo sus eminentes servicios, el Sr. Meneses dejó

mexicano la terna, ocupaba el primer lugar el Sr. Guerra, habiendo sido el Exmo. Sr. D. Melchor Musquiz quien, como Presidente de la República, hizo en 25 de Agosto de 1832 le presentación al Soberano Pontífice Sr. Gregorio XVI, que preconizó al Sr. Guerra y despachó las Bulas el 17 de Diciembre del mismo año. Llegaron dichas Bulas el 19 de Marzo del año inmediato, 1833, cuando ya los enemigos del Sr. Obispo Electo habían preparado sus planes para impedir que el Gobierno les diese el pase correspondiente.

La discordia civil se encendía en Yucatán á la vez que el terrible cólera morbo de aquel año hacía crueles estragos en las ciudades y en los campos, pero nada fué parte á separar de la cabeza del Illmo. Sr. Guerra los tiros de sus enemigos. Hicieron publicar en México un escrito, un libelo tan infamante contra él, que su hermano el Sr. Coronel y Diputado al Congreso de la Unión D. Pedro Marcial Guerra, se creyó estrechamente obligado á promover en la misma capital de la República una *Información á nombre de su hermano el Sr. Dr. D. José María Guerra, Arcediano de la Santa Iglesia Catedral del Estado de Yucatán sobre los particulares que expresa, siendo Juez el Sr. D. Cayetano Ibarra y Escribano público Francisco Calapiz.*

La historia debe recoger las siguientes palabras del Sr. Diputado Guerra al presentar al público en aquel tiempo la dicha Información. Dice así:

«La *Columna de la Constitución Federal de la República Mexicana*, publicó un artículo en 27 de Agosto (1) de este año (1832), contra la conducta pública y privada de mi hermano el Dr. D. José María Guerra, Arcediano de la Santa Iglesia de Mérida de Yucatán, con motivo de que el Exmo. Sr. Presidente interino de la República se sirvió elegirle para ocupar la silla episcopal de aquel Estado.

«En tiempo de disensiones civiles, cuando las opiniones y los hombres se dividen y se contradicen, cuando las pasiones se inflaman, el nombramiento de un ciudadano para cualquiera destino público le hace por lo común objeto de difamación, porque

(1) Apenas dos días después de la fecha en que se hizo la postulación del Sr. Guerra para la Mitra por el Presidente de la República.

los escritores del partido opuesto, sea por odio á su persona ó por odio al gobierno que le nombró, procuran denigrar su reputación y conducta, y no temen para ello desacreditar su propio carácter, valiéndose del vergonzoso idioma de la calumnia: no me sorprendió por esta causa el artículo citado.

«Tampoco creí que debía contestarlo, porque la apología de un hermano mío no podía sonar bien en mi boca, y porque sus costumbres privadas y su vida pública son muy conocidas en Yucatán..... Pero mi silencio en este punto pudiera interpretarse de una manera desfavorable á mi citado hermano en esta ciudad y en todos los lugares en que no puede ser conocido, y por esta consideración, sin desistir de mi primer propósito de no contestar directamente, me decidí á promover una Información judicial, en que pudiesen deponer sobre sus costumbres y sobre su reputación algunos sugetos hijos de Yucatán, ó que han residido en el Estado y cuyo honrado carácter aleja toda desconfianza sobre la verdad de sus dichos.

«Esta Información es la que ahora presento al público y es mi única respuesta al artículo de *La Columna*. En aquella hablan trece testigos que pertenecen á los dos partidos en que la Nación está dividida; exponen lo que han visto por sí mismos y lo que constante y generalmente han oído decir en Yucatán, y aunque sus afecciones de partido sean distintas, es uniforme su concepto, y todos repiten la misma verdad, para asegurar que las costumbres del Dr. Guerra son puras y modestas, como deben serlo las de un ministro de la Iglesia, y que su vida pública, contraída al exacto desempeño de sus deberes puede señalarse como un modelo de prudencia, de desinterés y caridad cristiana.....

«El tiempo que transcurrió para que la Información estuviese concluida, y la circunstancia de haber estado yo dedicado al servicio militar durante el sitio de esta ciudad, no me han permitido hacer antes de ahora (15 de Noviembre de 1832) esta publicación.....

«Uno de los testigos de esta información ha dicho: *La conducta del Sr. Guerra no necesita defenderse con justificaciones, siendo notoriamente recomendable y de aquellas que inspiran respeto; de consiguiente tampoco puede padecer mengua por lo que se diga ó deje de decirse en nuestros papeles periódicos.* Esta honrosa expre-

sión es exacta aplicada á los yucatecos que conocen á mi hermano, y á cuyos ojos está patente su conducta; pero no puede serlo respecto de los demás habitantes de la República, y es muy natural que quien se honra con el título de ciudadano mexicano, quiera conservar entre sus compatriotas un nombre sin mancha y una reputación intacta.»

Con esta exposición y extracto que del expediente nos hace el que le promovió, no hay necesidad de que insertemos el prolijo documento; bastará que citemos uno ú otro fragmento. Uno de los testigos, con la circunstancia de pertenecer al número de los que hacían la oposición al Sr. Guerra, fué el Sr. Pardío, y quien sin embargo depuso en estos términos: «A la 1ª pregunta digo: que conozco de vista, trato y comunicación al Sr. Dr. Guerra hace el dilatado tiempo de veinte años, y que no me comprende ninguna de las generales de la ley de que estoy instruido.—Respondo á la 2ª que sé y me consta, por haberlo visto y observado, que aquel ha llenado los deberes de su ministerio, con la exactitud, escrupulosidad y delicadeza que demandan las disposiciones eclesiásticas: que diariamente ha celebrado el santo Sacrificio de la Misa y cumplido con los deberes del confesonario desde el instante en que fué nombrado Cura Párroco de la iglesia del Jesús, destino que desempeñó por más de dos años, habiendo sido después promovido al curato del Sagrario de la Catedral, en donde observó la misma conducta por diez años consecutivos: que continuamente predicaba á los fieles, sin que jamás en ningún tiempo lo haya hecho por intempósita persona; y que visitaba los enfermos, prodigándoles no solo socorros espirituales, sino auxilios pecuniarios, cuando el estado de indigencia de aquellos lo requería.—A la 3ª contesto que también sé y me consta por haberlo visto y observado, que la vida pública del precitado Sr. Doctor ha sido siempre un modelo de prudencia y desinterés, sin que jamás ni en ningún tiempo haya dado el más leve motivo de murmuración, crítica ó reprensión, no obstante de tener por desafecto al actual Gobernador del Obispado Dr. D. José María Meneses, como individuo (aquel) del Cabildo Eclesiástico, con quien el enunciado Sr. Meneses está reñido judicialmente por competencias judiciales, que el Ilmo. Metropolitano ha decidido á favor del nominado Cabildo; y que desde el año de 1824 desempe-

ñó una de las Prebendas de dicha Catedral, y de que le dió colación canónica el difunto Ilmo. Sr. Obispo D. Pedro Agustín Estevez y Ugarte, por solo los manuales, sin que por ello hubiese dejado de llenar sus obligaciones pastorales, hasta que en cumplimiento de la ley del Congreso General se le promovió al Arcedeanato que actualmente desempeña.—Digo á la pregunta 4ª que asimismo sé y me consta que en su vida privada ha conformado el insinuado Sr. Doctor sus acciones á los principios de la más rígida moral; y que en consecuencia de ello ha no solo practicado en cuanto ha estado de su parte todas las virtudes civiles y religiosas, sino que ha mantenido y mantiene á sus padres y la numerosa familia que estos tienen, dando además multiplicadas limosnas.—Finalmente, contesto á la última interrogación, que sé y me consta que el repetido Sr. Dr. Guerra fué miembro del Poder Ejecutivo, cuando en Yucatán llegaron los partidos á ensangrentarse, al extremo de tomar las armas para la decisión de sus controversias, y que en virtud de no haber podido calmar la efervescencia de los ánimos, renunció inmediatamente su destino, retirándose á compadecer y llorar las desgracias de su país y que en la actualidad es miembro del Senado de Yucatán.—Firmado: *Manuel José Pardío.*»

«En México á diez de Setiembre de 1832: la parte para la Información que ha promovido, presentó por testigo al Licenciado D. José María Ayala y Aguilar, natural de la ciudad de San Cristóbal de la Habana en la Isla de Cuba, vecino del Estado de Yucatán, residente en esta ciudad (de México), casado y de treinta años de edad; y para que declare, se le recibió juramento que hizo en forma de derecho..... y dijo.....á la tercera: que sabe y le consta.....que muy lejos de haber dado el Sr. Arcediano de la Santa Iglesia Catedral del Estado de Yucatán Dr. D. José María Guerra, motivos de crítica ó murmuración, ha ministrado ejemplos de humildad y resignación, especialmente cuando habiendo sido elegido por el Cabildo de Yucatán en 1827 Gobernador de la Mitra del mismo Estado, fué despojado violentamente y colmado de insultos por el Gobierno político, y responde.—Firmado: M. Ibarra.—Lic. J. M. de Ayala.—Mariano Cabeza de Vaca, Escribano nacional.»

Más no se crea que fueron solamente las armas de la mur-

el curato rural de Tecoh y obtuvo por oposición el curato urbano de San Cristóbal de Mérida, sustituyendo por entonces momentáneamente el gobierno de la Mitra en el Sr. D. José Mariano de Cicero, (1) Cura de la Parroquia de Campeche, quien en 21 de Octubre le libró título de su nuevo curato, autorizado por el Sr. Guerra como Secretario del Obispado..... El Congreso General dió el famoso Decreto de 19 de Diciembre de 1833, mandando proveer los curatos vacantes dentro de sesenta días lo más tarde, y siguiendo las formas del antiguo patronato Real, cuya concesión no yá entonces, pero ni aun ahora, había podido obtenerse de Roma. Otros Prelados tuvieron á bien protestar contra el Decreto; el Sr. Meneses creyó que debía obedecerlo, y proveyó las Parroquias conforme á la nueva forma. Sus provisiones se declararon nulas después y aun se le intentó un proceso..... Creemos que esta manera franca y leal de producirse impidió que el Sr. Meneses llegara á ser Obispo..... El Cabildo en cumplimiento de la ley postuló á varios eclesiásticos para esta Mitra, pero no quiso conceder al Sr. Meneses ni aun el honor de que su nombre apareciese en aquella lista.»

Así debía ser; ni podía dudarse la preferencia que el clero y el pueblo fiel darían al Sr. Guerra sobre el Sr. Meneses y sobre otros clérigos contagiados de liberalismo, aunque bajo otros aspectos fuesen de los más prominentes. Mas por lo mismo, el Sr. Guerra fué deturpado y cruelmente calumniado por numerosos y grandes enemigos gratuitos, que en el partido liberal se levantaron contra él. Otra vez hemos dicho, que siendo legítimo Canónigo se le intitulaba sin embargo *Prebendado interino*, y *Canónigo cívico*, para rebajarlo y aun para ridiculizarlo. En 1832, yá en Sede Vacante, los Capitulares promovieron ascensos y convocaron aspirantes, resultando Dean el Sr. Dr. D. Luis Rodríguez Correa y Arcediano el Sr. Dr. D. José María Guerra. Los ene-

(1) D. José Mariano de Cicero no fué solamente un católico liberal, sino un heresiarca y cismático declarado. Existen escritos suyos hasta impresos, contra la autoridad episcopal y contra la Santa Sede Apostólica, si bien más adelante, al morir, abjuró sus errores, teniendo la humildad tan laudable como meritoria, de confesarse con el Sr. Cura de Catedral Dr. D. Domingo López de Somosa, con quien había tenido polémicas ruidosas, y el cual en son de chanzas y veras le dijo antes de confesarlo: «Si no me saca del infierno á Hildebrando no lo absuelvo á U., hermano,» aludiendo á las blasfemias que había publicado contra el Papa San Gregorio VII, siguiendo las mentiras de Voltaire.

migos no solo hacían ludibrio, tomando por fundamento de sus sangrientas diatribas, la circunstancia del parentesco de ambos Capitulares y diciendo: «el sobrino hizo Dean al tío y este hizo Arcediano al sobrino,» sino que excitaron al Congreso del Estado para que, como si fuera autoridad competente, declarase nulas aquellas promociones, como lo hizo, aunque sin efecto canónico, é incurriendo en manifiesta inconsecuencia é ilegalidad, porque el mismo poder legislativo, viviendo el Illmo. Sr. Estevez, había por su parte decretado el ascenso de aquellos dos Señores á la categoría de Capitulares y su derecho á obtener por tiempo los demás ascensos consiguientes. Con tal motivo se publicaron en aquellos días diversos folletos en pró y en contra.

Pero la furia de la tempestad armada contra el Sr. Guerra se ensañó más y no reconoció límite ninguno, cuando llegó el caso, que yá indicamos, de que apareciera como el principal candidato para la Mitra en el indicado año de 1832.

No habiéndose podido arreglar el Concordato con la Santa Sede á causa de las exigencias anticanónicas de los ministros mexicanos, ni el Gobierno ni el Cabildo tenían derecho alguno verdadero para presentar al Soberano Pontífice al que quisieran que fuese Obispo. Pero con todo y eso, lleno de consideraciones paternalmente benévolas el Vicario de Cristo, aceptaba en calidad de recomendación atendible, la presentación que hacía el Gobierno de los candidatos para las Mitras. Se asegura que en la presentación hecha aquella vez aparecían solamente dos Sacerdotes yucatecos: el Sr. D. Angel Alonso y Pantiga y el Sr. Dr. D. José María Guerra, habiendo sido los otros, hasta el número de nueve, eclesiásticos de las otras Diócesis de la República: que el Sr. Guerra ocupaba en la lista el cuarto lugar, pero que habiendo renunciado con anticipación el Sr. Pantiga, vino á quedar en el primero, en cuanto á su condición de yucateco; y porque habían usado así el Gobernador de Yucatán como el de Tabasco, el derecho de excluir á uno de la dicha lista dejando en ella al dicho Sr. Guerra. Algo también se dijo en el Cabildo-Catedral de presentar como Candidatos á dos Religiosos franciscanos ameritados y virtuosos: á saber, los Reverendos P. P. Fray Manuel Martínez del Sacramento y Fray Laureano Loría. Sea lo que fuese de estos pormenores, la verdad es, que al enviar á Roma el Gobierno